



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Roxana de los Ángeles Gutierrez Méndez

Nombre de la Materia: Ética en la práctica profesional

Nombre del profesor: Luis Ángel Galindo Arguello

Nombre de la Licenciatura: Psicología General

Cuatrimestre: 9°

UNIDAD I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ÉTICA Y MORAL

1.1 Moral, educación y profesión

conjunto de costumbres y normas que se consideran para dirigir o juzgar el comportamiento de las personas en una comunidad.

1.3. La educación en la época contemporánea: los sistemas educativos.

Es el momento en el que nacen los sistemas educativos, nacionales y estatales y se empieza a plantear la necesidad de que la educación llegue a todos los ciudadanos.

1.4 Ética y Educación

los planteamientos de fondo del tema y pone en evidencia la necesaria conexión entre ética y educación entendida ésta última tanto como una actividad humana que tiene una influencia directa sobre otros, como el proceso de formación personal.

1.5 El derecho universal a la educación

"La alfabetización es para el hombre un factor primordial de integración social y de enriquecimiento personal, mientras para la sociedad es un instrumento privilegiado de progreso económico y de desarrollo"

1.6.- Concepto de ética profesional.

El vocablo ético proviene del griego y tiene dos significados. El primero procede del término éthos, que quiere decir hábito o costumbre. Posteriormente se originó a partir de este la palabra êthos que significa modo de ser o carácter.

UNIDAD I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ÉTICA Y MORAL

1.7 Importancia de la Ética Profesional

La formación ética llega a veces por otros cauces; y que la mejor enseñanza moral proviene del ejemplo del maestro y no del mero discurso. Pero cada profesión afronta problemas conductuales específicos que difícilmente se podrán resolver correctamente si no se les ha previsto y analizado en la etapa formativa

1.8 Derechos profesionales

La vocación debe entenderse como la disposición que hace al sujeto especialmente apto para una determinada actividad profesional.

1.9 Deberes profesionales.

Es bueno considerar ciertos deberes típicos en todo profesional. El secreto profesional es uno de estos, este le dice al profesional que no tiene derecho de divulgar información que le fue confiada para poder llevar a cabo su labor, esto se hace con el fin de no perjudicar al cliente o para evitar graves daños a terceros.

1.10.- Dignidad y sentido social de la profesión.

Hay una dignidad profesional variable por estar condicionada a la jerarquía espiritual y eficiencia de cada persona, que da realce y excelencia a la profesión, por triviales y burocráticas que sean o parezcan sus actividades.

1.12 Elementos reguladores de la vida profesional.

Justicia, discreción, responsabilidad, honestidad,.

UNIDAD II DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN EN PSICOLOGÍA.

2.1 Declaración de principios

Las personas profesionales en Psicología se comprometen a: Garantizar la calidad científica del ejercicio profesional, el cual debe estar al servicio del bienestar individual y social de la persona humana. Respetar la dignidad de la persona humana y reconocer su diversidad, apegándose al cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

2.2 Principios y valores básicos.

El psicólogo/a se guiará por principios de probidad, honestidad, justicia y respeto por los otros en su ejercicio profesional. En este contexto, el psicólogo/a tendrá en cuenta sus propios sistemas de creencias, valores, necesidades y límites y del efecto que éstos tienen en su trabajo.

2.3 Respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas

Las personas profesionales en Psicología respetan los Derechos Humanos, como se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la preservación de la vida, la dignidad de las personas y el valor de todos los seres humanos. Respetan la autonomía y autodeterminación de las personas, así como su derecho a la privacidad y a la confidencialidad, y cumplen con las normas derivadas del secreto profesional.

2.4 Interculturalidad

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. Fuente: Artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

UNIDAD II DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN EN PSICOLOGÍA.

2.5 Integridad.

La integridad como principio ético está vinculado con la valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales.

2.6 Beneficencia y no maleficencia

Principio de beneficencia: se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de los demás.
No maleficencia hace referencia a la obligación moral de no lesionar la integridad de un ser humano y se evidencia en buenas prácticas, con los clientes y la sociedad en general,

2.7 Fidelidad y responsabilidad.

Las personas profesionales en Psicología son conscientes de los roles, obligaciones y responsabilidades que contraen con las personas y comunidades con las que trabajan e interactúan.

2.8 Responsabilidad científica y social

Las personas profesionales en Psicología deben informarse y actualizarse constantemente de los progresos de su disciplina, cualquiera que sea su especialidad.

2.9 Responsabilidad profesional

La voz responsabilidad proviene de *responderé* que significa “prometer, pagar, merecer. Obligación de reparar y satisfacer por uno mismo o, en ocasiones especiales, por otro, la pérdida causada, el mal inferido o el daño causado”.